



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VII LEGISLATURA

---

Serie B:  
PROPOSICIONES DE LEY

11 de mayo de 2000

Núm. 39-3

---

### APROBACIÓN POR EL PLENO

#### **410/000002 Proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados, por la que se modifica el artículo 46.1.**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 11 de mayo de 2000, ha aprobado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72.1 de la Constitución y en la Disposición final segunda del Reglamento, y de conformidad con el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 150 del mismo, la Proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados por la que se modifica el artículo 46.1 (número de expediente 410/000002), sin modificaciones con respecto al texto de la Proposición publicada

en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 39-1, de 8 de mayo de 2000.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.



BOLETÍN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie B:  
PROPOSICIONES DE LEY

8 de mayo de 2000

Núm. 39-1

## PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO

**410/000002 Proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados, por la que se modifica el artículo 46.1.**

**Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto.**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(410) Proposición de reforma del Reglamento del Congreso.

410/000002

AUTOR: Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto.

Proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados, por la que se modifica el artículo 46.1.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los meros efectos de su conocimiento, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 46.1

### ARTÍCULO ÚNICO

El artículo 46.1 del Reglamento del Congreso de los Diputados quedará redactado en los siguientes términos:

«Son Comisiones Permanentes Legislativas las siguientes:

- 1.ª Constitucional.
- 2.ª Asuntos Exteriores.
- 3.ª Justicia e Interior.
- 4.ª Defensa.

- 5.<sup>a</sup> Educación, Cultura y Deporte.
- 6.<sup>a</sup> Economía y Hacienda.
- 7.<sup>a</sup> Presupuestos.
- 8.<sup>a</sup> Agricultura, Ganadería y Pesca.
- 9.<sup>a</sup> Infraestructuras.
- 10.<sup>a</sup> Política Social y Empleo.
- 11.<sup>a</sup> Sanidad y Consumo.
- 12.<sup>a</sup> Régimen de las Administraciones Públicas.
- 13.<sup>a</sup> Medio Ambiente.
- 14.<sup>a</sup> Ciencia y Tecnología.»

#### DISPOSICIONES FINALES

##### Primera

La Mesa del Congreso de los Diputados adoptará las disposiciones necesarias a efectos de trasladar los asuntos pendientes a las Comisiones que resulten competentes por razón de la materia a consecuencia de la entrada en vigor de esta reforma.

##### Segunda

La presente modificación del Reglamento del Congreso de los Diputados entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES. También se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de mayo de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.—**Joxe Joan González de Txabarri Miranda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).—**Luis Mardones Sevilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Edita: **Congreso de los Diputados**  
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**  
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid  
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**